



Expediente: 4560/22

Carátula: INVANOA S.R.L. C/ SANCHEZ ANGEL OMAR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Focha Danásita: 12/12/2024 - 00:00

Fecha Depósito: 12/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20271411996 - INVANOA S.R.L., -ACTOR

9000000000 - SANCHEZ, ANGEL OMAR-DEMANDADO

20271411996 - TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4560/22



H106038248237

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: INVANOA S.R.L. c/ SANCHEZ ANGEL OMAR s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 4560/22.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN - 06/12/2024 20:01.

San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2024.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209548192019, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado TELLO,ROQUE JOSE AGUSTIN M.P. N°5037, C.U.I.T. N° 20271411996, en el Banco Macro S.A., N°: 463609542163286, la suma de:
- a) \$ 37887.27: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 41181.82) menos el 8% (\$ 3294.55.-) en concepto de aportes.-
- II) Asímismo, transfiérase de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 7412.73: Monto correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 4118.18.- (10% a cargo de la parte) y \$ 3294.55.- (8% a cargo del beneficiario).- 4560/22.ADVA.

Actuación firmada en fecha 11/12/2024